

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA Nº 45567  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 14/04/2023  
REF.:Comunic 29749 23

Señor:

**MINISTRO DE SEGURIDAD**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de  
**DIPUTADOS**

.....  
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.  
Salúdole muy atentamente.



Abog. María Soledad Senn  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NOTA N° 29749 23

SANTA FE, 30 de marzo de 2023.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 50624 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

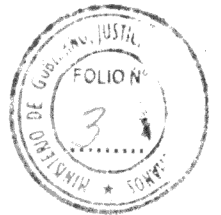
"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al homicidio cometido el pasado domingo 29 de enero de 2023 de un joven de 25 años, oriundo de la localidad de Sunchales, quien se encontraba alojado en la Unidad Carcelaria de la localidad de Coronda, lo siguiente:

- a) si el personal del Servicio Penitenciario previamente realizó requisas o procedimientos en los respectivos pabellones donde se encontraban los presos identificados en el conflicto que originó el deceso. En caso afirmativo, determinar las fechas y los resultados de los mismos;
- b) si el personal del Servicio Penitenciario dispuso medidas previas tendientes a evitar que se generara el desenlace y en tal caso, determinar las medidas adoptadas y en qué fechas fueron efectivizadas;
- c) cantidad de personal del Servicio Penitenciario con el que se contaba en el momento de producirse el hecho; y los motivos por los cuales no se encontraba presente ningún efectivo cuando se produjo el conflicto que derivó en la muerte del joven; y,

Lic. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



d) qué procedimientos e investigaciones para atribuir responsabilidades se realizaron a instancias del hecho y cuáles son los resultados hasta el momento."

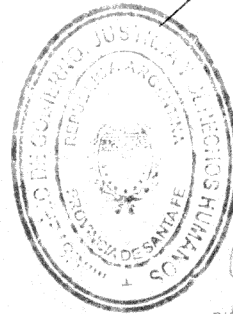
Salúdele muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUSSINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA



MARTA BORGARELLO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
Dirección General de Técnica Legislativa

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD  
Secretaría Privada

Primera Junta 2823  
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203  
secprivseguridad@santafe.gov.ar

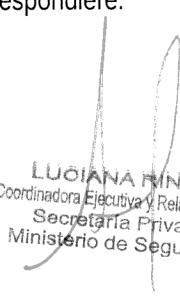


Santa Fe, 25 de abril de 2023

Ref: Expte: 02004-0007472-4  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Por indicación del Señor Ministro y atento al tenor de la solicitud de informe efectuada por la Cámara de Diputados, pasen las presentes actuaciones a la **SECRETARÍA DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS** para su toma de conocimiento y a fin de dar respuesta a lo solicitado si así correspondiere.

Sirva la presente de atenta nota.-

  
LUCIANA RINGA  
Coordinadora Ejecutiva y Relacional A/C  
Secretaría Privada  
Ministerio de Seguridad



Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 2 de Mayo de 2023.

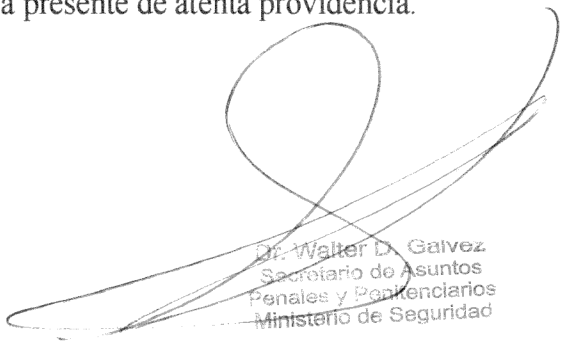
**Expte.: 02004-0007472-4.**

Ref.: solicitud de Informe de la H. Cámara de  
Diputados de la Provincia.

Atendiendo a la solicitud de estos autos, pasen a la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO**, a fin de brindar la intervención de las áreas que correspondan, con carácter de **urgente trámite**.

Fecha retorno.

Sirva la presente de atenta providencia.

  
Dr. Walter D. Gaivez  
Secretario de Asuntos  
Penales y Penitenciarios  
Ministerio de Seguridad

SAM

09 MAY 2023

23/05/10

\*

20\_ Consulta por Numero de Tramite  
S.I.E. - MSEG - SERVICIO PENITENCIARIO

12:48:22

\*

Estado del TRAMITE Numero: 00205 0026973 0

Iniciado: 2023 01 31

Iniciador: SERVICIO PENITENCIARIO DIR AS INT

Documento:

Domicilio:

Nota Origen: 0000 0000

Tema: 02140 - SUMARIOS

Concepto: DECESO DEL INTERNO PICONE ALEJANDRO DANIEL (U1) EN FECHA 29  
DE ENERO DE 2023.-

-----  
ULTIMO PASE

Fecha: 2023 04 03

Folios: 0069

Remitente: MINISTERIO DE SEGURIDAD  
SERV.PENIT.-DIV.PERSONAL

Destino: MINISTERIO DE SEGURIDAD  
SERV.PENIT.-ASUNTOS INTERNOS

Agregado a:

Proximo numero a consultar => 00205 0026973 0

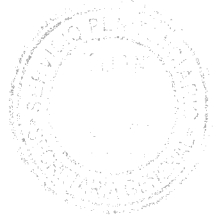
F1-MENU

Codigo de proxima transaccion =>





Ministerio de Seguridad  
Dirección General del Servicio Penitenciario  
San Jerónimo N° 1170 - Santa Fe  
Tel. +54 (0342) 4573028 / 4572999  
[secretariasdecentral@yahoo.com.ar](mailto:secretariasdecentral@yahoo.com.ar)



REF. EXPDTE. N° 02004-0007472-4 (S.I.E.)

OBJETO: Ref. Nota N° 45567 Pedido de informe en relación al homicidio cometido el pasado domingo 29/01 de un joven de 25 años de Sunchales, quien se encontraba alojado en la Unidad carcelaria de Coronda.

**VISTO**, el contenido del expediente brevemente referenciado en el epígrafe, por corresponder, **Remítase a la Dirección de Asuntos Internos**, a efectos de que tome conocimiento e informe lo requerido, debiendo acompañar documental que avale lo informado.

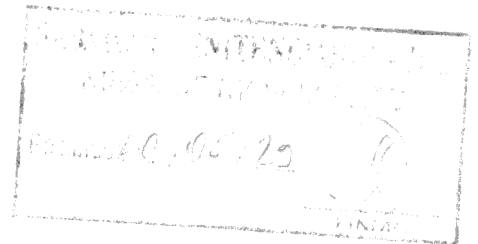
Otórguese al presente el carácter de atenta nota de estilo.-

SANTA FE, *29* de mayo de 2023.

cvp



*[Handwritten Signature]*  
Lic. GABRIEL CESAR LEEGSTRA  
Director General  
Servicio Penitenciario  
Ministerio de Seguridad de Santa Fe





Ministerio de Seguridad  
Dirección General del Servicio Penitenciario  
San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe  
Teléfono/Fax (0342) 4572999/ 4573021  
personaldirecciongeneral@gmail.com



Resolución N° 821

Santa Fe, 29 de marzo de 2023.-

Visto:

El expediente N° 00205-0026973-0 del Sistema de Expediente de la Provincia de Santa Fe y;

Considerando:

Que el expediente de referencia, se originó como consecuencia del informe obrante a fs. (01), por el cual el SUBAYTE (CG) Emanuel EZEQUIEL NICHEA - Celador del Pabellón N° 05 Norte - del Instituto Correccional Modelo de Coronda (U.1), pone en conocimiento de la Superioridad que siendo aproximadamente las 14:42 hs. del día 29 de Enero de 2023, en momentos en que se encontraba en la guardia del Sector a su cargo junto a su Auxiliar SUBAYTE (CG) Franco Lionel GAITAN, logran escuchar una discusión en un tono elevado de voz, observando a un grupo de internos los cuales no pudieron identificar, en inmediaciones de la Planta "C" del lado impar, tomándose a empujones, increpándose entre sí, profiriéndose insultos y propinándose golpes de puño, instantes en los que el resto de la población comenzó a acercarse intentando disuadirlos de su accionar, dado el grado de tensión y ante una posible gresca se ordenó la reclusión, orden que no fue acatada, por lo que dada la celeridad del caso accione la alarma de seguridad, destacando que en ese momento se aproximaron a la jaula de seguridad los internos referentes Mtl. 03434-C Miraglio Sergio Omar y Mtl. 07297-C Lezcano Fernando Jorge trayendo consigo al interno Mtl. 09524 - PICCONE Alejandro Daniel, quien presenta una aparente herida a la altura de su pecho;

"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Marcelo A. Frutos  
SUBAYTE (CG)

Asesor de Asuntos Internos



Que el SUBADJ AYTE (CG) Gonzalo OGGIER - Jefe de Vigilancia Módulo Norte -, se apersonó inmediatamente en el sector de alojamiento, conjuntamente con el Jefe de Día SUBALC (CG) Dante GONZALEZ, Personal del G.O.R.O, G.O.E.P, Galeno de Turno y Personal del Servicio Sanitario, constatado lo informado por el celador actuante, logrando confirmar que el interno PICONE, se encontraba dentro de la jaula de seguridad acompañado por el interno LEZCANO, por lo que se procedió a continuar a viva voz con la orden que depongan su actitud, presentado los internos una actitud hostil, profiriendo insultos, motivo por el cual dadas las circunstancias del caso personal operativo procedió a irrumpir en ambas plantas de dicho sector para salvaguardar el bien jurídico más protegido que es la vida y retirar al interno de la jaula de seguridad, para luego asegurar y reestablecer el orden del pabellón, logrando la reclusión. Seguidamente el interno de marras es trasladado al Servicio médico acompañado por el galeno de turno ADJ PR (SA) Francisco BLANCO quien al momento de examinar constató "herida punzante en región pectoral" (según certificado médico) indicando su derivación al Hospital Dr. José María Cullen de la ciudad de Santa Fe, comisión llevada a cabo a las 14:57 hs. en la ambulancia de la Unidad con personal sanitario, a cargo de personal dependientes de la Dirección de Traslados y Objetivos fijos;

Que luego con carácter preventivo y tomando todas las medidas de seguridad correspondientes al caso, dispuso que se realizara una inspección visual en la totalidad de las celdas, a los fines de determinar la existencia de algún interno herido o que requiera atención médica inmediata sin constatarse novedad. Menciona que al aproximarse a la celda N° 528 de la Planta "B" donde habita el interno Mtl. 03434-C MIRAGLIO Sergio Oscar, éste hace entrega de un (01) cuchillo punta modificada aproximadamente 23 centímetros al SUBALC (CG) Dante GONZALEZ, el cual hace mención que es el arma con que fue atacado el interno PICONE y que dicho agresor es el interno Mtl. 15419 P GONZALEZ Nahuel Tomás que presenta "escoriaciones en omóplato derecho" (según certificado médico);

Que señala que el interno Mtl. 09524-C PICONE Alejandro Daniel una vez situado en el Hospital José María Cullen, personal de la Dirección de Traslados y Objetivos Fijos comunica vía WhatsApp que siendo aproximadamente las 16.36 hs. personal médico de dicho nosocomio informó el "óbito" del mismo;

Marcelo A. Frutos  
AYTE P (CG)  
Aux. de Asuntos Internos



Ministerio de Seguridad  
Dirección General del Servicio Penitenciario  
San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe  
Teléfono/Fax (0342) 4572999/ 4573021  
personaldirecciongeneral@gmail.com



Que se agregan constancias de examen médico, Simple Exposiciones tomadas a los internos, Situación Legal del interno PICONE, copia certificado médico del interno fallecido, historia clínica, Acta de secuestro, Partes de Personal;

Que a fs. (15) obra copia de certificado de defunción del interno PICONE;

Que se incorporan Simpes declaraciones informativas del personal interviniente (fs. 17-18 y 56-60), fotografía del lugar del hecho (fs. 40- 54);

Que analizado lo actuado, esta Instancia coincide con lo dispuesto por la Dirección de Asuntos Internos a fs. (61/63) y la DIR GRAL AS JUR de esta Sede Central fs. (65/66), debiendo ordenarse el inicio de un Sumario Administrativo, de conformidad a lo establecido por el artículo 35º inciso b y c) del Decreto 1091/79 y modificatorios;

Que en consecuencia, se procede al dictado de la norma administrativa pertinente que así lo disponga, por ello;

El Director General del Servicio Penitenciario

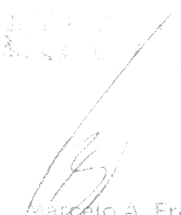
Resuelve

Artículo 1º: ORDENAR la instrucción de un Sumario Administrativo, a los efectos de esclarecer debidamente lo sucedido y deslindar las responsabilidades que correspondiere al personal involucrado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 35º inciso b y c) del Decreto N° 1091/79, a raíz del deceso del interno Mta. 09524 - C PICONE Alejandro Daniel, quien se encontraba alejado en el Instituto Correccional Modelo de Coronda (U.1), hecho ocurrido en fecha 29 de enero de 2023, medida que se adopta a tenor de los considerandos de la presente.-

Artículo 2º: DESIGNAR Instructor Sumariante al SUBALC (CG) CRISTIAN ANDRES CLARKE QUIROGA-, en el expediente N° 00205-0026973-0, quién a partir de la notificación respectiva, quedará facultado e investido de las responsabilidades que le acuerda la reglamentación en vigencia.-

---

"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

  
Francisco A. Frutos  
Ayte 1º (CG)  
Dir. de Asuntos Internos

Artículo 3º: Que el Instructor Sumariante investido en las presentes podrá designar un Secretario de Actuaciones.-

Artículo 4º: Que la totalidad de las Direcciones que componen la Plana Mayor de este Servicio Penitenciario y Dirección del Instituto Correccional Modelo de Coronda (U.1) , tomen conocimiento y la intervención pertinente, previéndose la notificación del Personal designado, conforme lo establecido por Ley 12.071.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.-

REDACTO Ls
DACTILOG
V. B.

ES CORONDA  
Instituto A. Prator  
U.1 - CS  
Instituto de Actuaciones



*[Handwritten signature]*  
LIC. GABRIEL CESAR LEEGSTRA  
Director General  
Servicio Penitenciario  
Ministerio de Seguridad de Santa Fe

Distribuidor:  
Direcciones Plana Mayor  
U.1  
M.M. - Archivo

23/05/12  
\*

20\_ Consulta por Numero de Tramite  
S.I.E. - MSEG - SERVICIO PENITENCIARIO

15:20:52  
\*



Estado del TRAMITE Numero: 00205 0026973 0

Iniciado: 2023 01 31

Iniciador: SERVICIO PENITENCIARIO DIR AS INT

Documento:

Domicilio:

Nota Origen: 0000 0000

Tema: 02140 - SUMARIOS

Concepto: DECESO DEL INTERNO PICONE ALEJANDRO DANIEL (U1) EN FECHA 29  
DE ENERO DE 2023.-

-----  
ULTIMO PASE

Fecha: 2023 04 03

Folios: 0069

Remitente: MINISTERIO DE SEGURIDAD  
SERV.PENIT.-DIV.PERSONAL

Destino: MINISTERIO DE SEGURIDAD  
SERV.PENIT.-ASUNTOS INTERNOS

Agregado a:

Proximo numero a consultar => 00205 0026973 0

F1-MENU

Codigo de proxima transaccion =>



Ministerio de Seguridad- Servicio Penitenciario de Santa Fe  
Dirección Asuntos Internos Penitenciarios  
Av. Gdor. Freyre N°3145 -Santa Fe  
Tel +54 (0342)4831256  
asuntosinternospentenciaros@gmail.com



**REF.EXPTE.N° 02004-0007472-4(S.I.E)**

**OBJETO:** "REF. NOTA N° 45567 PEDIDO DE INFORME EN RELACION AL HOMICIDIO COMETIDO EL PASADO DOMINGO 29/01 DE UN JOVEN DE 25 AÑOS DE SUNCHALES QUIEN SE ENCONTRABA ALOJADO EN LA UNIDAD CARCELARIA DE CORONDA"

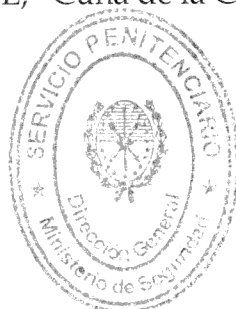
VISTO y habiendo tomado conocimiento de lo requerido por el Sr. Director General del Servicio Penitenciario - Lic. Gabriel Cesar LEEGSTRA; en marco del expediente N° 02004-0007472-4 (S.I.E) iniciado por Cámara de Diputados Caratulado "REF. NOTA N° 45567 PEDIDO DE INFORME EN RELACION AL HOMICIDIO COMETIDO EL PASADO DOMINGO 29/01 DE UN JOVEN DE 25 AÑOS DE SUNCHALES QUIEN SE ENCONTRABA ALOJADO EN LA UNIDAD CARCELARIA DE CORONDA", esta instancia informa lo siguiente:

Se registra Sumario Administrativo N° 00205-0026973-0 caratulado "DECESO DEL INTERNO PICONE ALEJANDRO DANIEL (U.1) EN FECHA 29/01/2023", iniciado mediante Resolución N° 821/23 de fecha 29/03/23 (ver a fojas N° 08 y N° 09) mediante la cual el Sr. Director del Servicio Penitenciario resuelve en su Artículo 1°: ORDENAR la instrucción de un Sumario Administrativo, a los efectos de esclarecer debidamente lo sucedido y deslindar las responsabilidades que correspondiere al personal involucrado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 35° inciso b) y c) del Decreto N° 1091/79, a raíz del deceso del interno Mta. 09524 -C PICONE Alejandro Daniel, quien se encontraba alojado en el Instituto Correccional Modelo de Coronada (U.1), hecho ocurrido en fecha 29 de enero de 2023; encontrándose dicho expediente en TRAMITE ante esta Dirección (ver a fojas N° 10).

Por lo expuesto, **elévase** el presente expediente al Sr. Director General del Servicio Penitenciario a los fines tome conocimiento y estime corresponder.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 15 MAYO '23.-

Redactó
maf
Dact
maf
V.B.
ldp



Lucas David PANIAGUA  
ALCAIDE MAYOR (CG)  
Director de Asuntos Internos



Ministerio de Seguridad  
Dirección General del Servicio Penitenciario  
San Jerónimo N° 1170 -Santa Fe  
Tel. +54 (0342) 4573028 / 4572999  
secretariasedecentral@yahoo.com.ar



REF. EXP N° 02004-0007472 (SIE)

EXTRACTO: Ref. Nota N° 45567 pedido de informe  
Cámara de Diputados.-

VISTO el contenido de las actuaciones brevemente reseñadas en el epígrafe, motivado con el pedido de informe de la Cámara de Diputados, requerido mediante Nota N° 45567 en relación al homicidio cometido el 29 de enero del corriente, y habiéndose expedido al respecto la Dirección de Asuntos Internos, encontrándose en trámite un Sumario Administrativo a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidad que correspondiere al personal, compartiendo lo expresado por esa instancia, **REMÍTASE al SECRETARIO de ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**, a los fines de tomar conocimiento y trámite que estime disponer.

Otórguese a esta providencia carácter de atenta nota de estilo.

Santa Fe, 31 de mayo de 2.023.-

GLG



Lic. GABRIEL CESAR LEEGSTRA  
Director General  
Servicio Penitenciario  
Ministerio de Seguridad de Santa Fe

01 JUN. 2023



Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 07 de Junio del 2023.

Ref/ expte: 02004-0007472-4

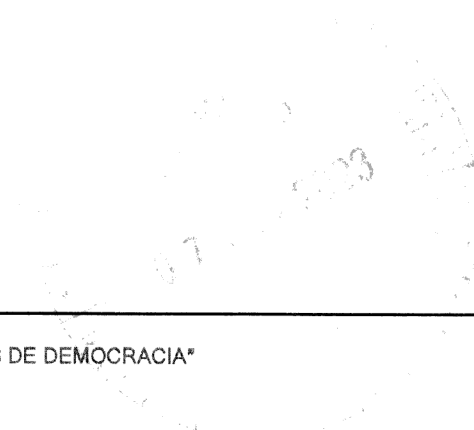
Tomado conocimiento de la documentación anexada al presente. Le solicito información sobre el punto a, b y c en relación a la comunicación de la Cámara de Diputados de la provincia los actuados, remítanse al **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO**, Lic. Gabriel leegstra, para conocimiento y cumplimentación.

Otorgue a la presente carácter de **URGENTE** Trámite.

V.R



Dr. Walter D. Galvez  
Secretario de Asuntos  
Penales y Penitenciarios  
Ministerio de Seguridad



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"




**Pabellón N° 05 Norte, 29 de enero de 2023.-**  
**Objeto: Inf. S. /Novedad en Pab. N° 05 norte**

**SEÑOR**  
**JEFE DE VIGILANCIA**  
**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:**

Me dirijo a usted a fin de informar, que siendo aproximadamente las 14:42 horas del día de la fecha, en momento que me encontraba en la guardia del sector a mi cargo junto con mi auxiliar **SUBAYTE (CG) FRANCO GAITAN**, logramos escuchar una discusión en un tono elevado de voz, observando a un grupo de internos lo cuales no pudimos identificar, en inmediaciones de la *planta C del lado impar* tomándose a empujes, increpándose entre sí, profiriéndose insultos y propinándose golpes de puño, instantes en los que el resto de la población comenzó a acercarse intentando disuadirlos de su accionar, motivo por el cual, dado el grado de tensión y ante una posible gresca ordené la reclusión, orden que no fue acatada, por lo que dada la celeridad del caso accione la alarma de seguridad, destacando que en ese momento se aproximaron a la jaula de seguridad los internos referentes **Mtla. 03434-C MIRAGLIO SERGIO OSCAR** y **Mtla. 07297-C LEZCANO FERNANDO JORGE** trayendo consigo al interno **Mtla. 09524-C PICONE ALEJANDRO DANIEL** quien presenta una aparente herida a la altura de su pecho. Novedad que comuniqué inmediatamente a esa Jefatura.

Es cuanto puedo informar al respecto.-

  
**EMANUEL NICHEA**  
**SUBAYTE (CG)**  
Celador Pabellón N° 05 Norte

**//FATURA DE VIGILANCIA NORTE, 29 de enero del 2023.-**

**VISTO**, y atento a lo informado por el agente en cuestión, me apersoné inmediatamente en el sector de alojamiento, conjuntamente con el Sr. **Jefe de día SUBALC (CG) DANTE GONZALEZ**, personal del **G.O.R.O., G.O.E.P.**, galeno de turno y personal del servicio sanitario, constatando lo informado por el celador actuante en el párrafo precedente, logrando confirmar que el interno **PICONE** se encontraba dentro de la jaula de seguridad acompañado por el interno **LEZCANO**, por lo que se procedió a continuar a viva voz con la orden que depongan su actitud, presentando los internos una





Ministerio de Seguridad  
Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe  
**Instituto Correccional Modelo Unidad 1 Coronada**  
Belgrano 2421 (C.P. 2240) - Coronada - Pcia. Santa Fe  
Teléfono/Fax (0342) 4910099-4910168  
E-mail: correccionalmura1@gmail.com

actitud hostil, profiriendo insultos a los agentes, motivo por el cual dadas las circunstancias del caso personal operativo procedió a irrumpir en ambas plantas de dicho sector para salvaguarda el bien jurídico más protegido que es la vida y retirar al interno en mención de la jaula de seguridad, para luego asegurar y restablecer el orden del pabellón en cuestión logrando la reclusión, seguidamente el interno de marras es trasladado de forma urgente al servicio médico acompañado por el galeno de turno **Dr. FRANCISCO BLANCO** quien al momento de examinarlo constató *"herida punzante región pectoral"* (Según certificado médico) indicando su derivación al Hospital "Dr. José María Cúllen" de la ciudad de Santa Fe, comisión llevada siendo las 14:57 horas en la ambulancia de la Unidad, con personal sanitario a cargo de agentes dependientes de la **Dirección de Traslados y Objetivos Fijos**. Acto seguido, en carácter preventivo y tomando todas las medidas de seguridad correspondientes al caso, dispuse que se realizara una inspección visual en la totalidad de las celdas, a los fines de determinar la existencia de algún interno herido o que requiera atención médica inmediata, sin constatarse novedad, es de mencionar que al aproximarse a la celda N° 528 de la Planta "B" donde habita el interno **Mtla. 03434-C MIRAGLIO SERGIO OSCAR** éste hace entrega de (01) un cuchillo punta modifica aproximadamente 23 centímetros al Sr. **SUBALC (CG) DANTE GONZALEZ** el cual hace mención que es el arma con el que fue atacado el interno **PICONE** y que dicho agresor es el interno **Mtla. 15419-P GONZALEZ NAHUEL TOMAS**. Seguidamente más tarde se efectuó control físico a la totalidad de la población penal a cargo del la Dra. **JUELITA CERATTO**, con cobertura de seguridad brindada por el personal de la Guardia Operativa de Reestructuración del Orden, finalizando dicho procedimiento con novedad, se constato en el interno **Mtla. 15419-P GONZALEZ NAHUEL TOMAS** que presenta *"escoriaciones en omoplato derecho"* (según certificado médico).-

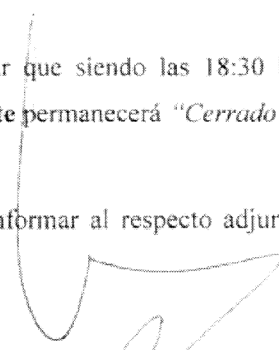
Cabe destacar que el interno **Mtla. 09524-C PICONE ALEJANDRO DANIEL** una vez situado en el Hospital José María Cúllen, personal de la **Dirección de Traslados y Objetivos Fijos** comunica vía whatsapp que siendo aproximadamente las 16:36 hs. personal médico de dicho nosocomio informó el "OBITO" del mismo trasmitiéndome dicha novedad hacia esta unidad vía mensajería de la mencionada aplicación.



Es de menester informa que por orden superior fueron retirados de las *celdas* N° 505 el interno **Mtla. 14866-C CARABAJAL RUBEN NICOLAS** y de *celda* N° 507 los internos **Mtla. 15419-P GONZALEZ NAHUEL TOMAS** y **Mtla. 12079-P BRUNO CESAR ZACARIAS**, y alojados en inmediaciones de jefatura de vigilancia a espera de las actuaciones de rigor.-

Es dable mencionar que siendo las 18:30 horas, por orden de la Superioridad en Turno el **pabellón N° 05 Norte** permanecerá "*Cerrado hasta nueva Orden*" como "**medida cautelar**".-

Es cuanto puedo informar al respecto adjuntando lo actuado.-

  
GONZALO OGGJER  
SUBADJ. AYTE (CG)  
Jefe de Vigilancia Módulo Norte

//**FATURA DE CORRECCIONAL NORTE**,  de enero del 2023.-

**VISTO**, y atento a lo informado por el Jefe de Vigilancia actuante, elévese a conocimiento y consideración del Sr. Director de este Instituto a los fines que estime corresponder.-

  
DANTE DANIEL GONZALEZ  
SUBALCAIDE (CG)  
Subjefe AYTE de Correccional



Dirección General Régimen Correccional  
San Jerónimo N° 1170 (3000) Santa Fe  
Teléfono (0342) 4573026  
e-mail: correccionaldg1170@gmail.com



**“Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional”**

**REF:** EXPTE N° 00204-0007472-4 (S.I.E.M.S).-

**ORIGEN:** Cámara de Diputados de la Provincia.-

**EXTRACTO:** S/Solicitud de informe respecto al homicidio acaecido el 29/01/2023 de un interno de Súnchales en la Unidad 1.-

**VISTO**, el contenido de las actuaciones que anteceden, mediante las cuales, desde la Cámara de Diputados de la Provincia solicita a través de la Nota N° 45567 de fecha 14 de Abril del año en curso que se informe respecto al fallecimiento de quien en vida fuera el Interno MTLA. 09524/C PICONE ALEJANRO DANIEL, por lo que tomando intervención en lo que refiere b) y c) se desprende de lo informado que en el momento de producirse el fatal desenlace en el que perdiera la vida el fallecido PICCONE se encontraban los dos agentes asignados a la vigilancia del Pabellón (Celador y su auxiliar) y en atención al accionar la alarma dichos numerarios se hicieron presentes en el lugar los grupos operativos a los fines de restablecer el orden jurídico en el sector afectado y retirar al interno lesionado de gravedad conforme a los protocolos institucionales vigentes.-

A tenor de lo requerido en el punto c) las medidas previas que se arbitran para evitar problemas de convivencia entre los privados de la libertad de un mismo pabellón es que antes de ser alojado en el mismo se le recepciona una simple exposición al interno que pretende ingresar en el sector asignado mencionándole los internos que habitan en el pabellón y si tiene problemas de convivencia con uno o varios de los mencionados; en caso de no poseerlos; se lo ingresa al pabellón y se le asigna una celda a compartir con otro interno. En el supuesto de que existan problemas de convivencia que sean detectados por el personal y/o porque los internos manifiestan al personal encargado se procede a retirar del sector a o los internos que pidan voluntariamente; caso contrario; se cierra preventivamente el



Dirección General Régimen Correccional  
San Jerónimo N° 1170 (3000) Santa Fe  
Teléfono (0342) 4573026  
e-mail: correccionaldg1170@gmail.com

pabellón y para resguardar la integridad física de los que poseerían cuestiones vinculadas a la convivencia se los retira compulsivamente y se les ofrece realojarlos en otro pabellón o en Pabellón de Resguardo con habilitación de protocolo correspondiente.-

En el caso concreto a prima facie se vislumbra que hubo una situación reciente y/o del momento que originó una gresca entre varios internos con el fatal desenlace indeseado; actuando el personal de seguridad de conformidad con la reglamentación institucional vigente.-

Habiéndose informado los puntos propios del área de competencia, **GIRESE** las presentes actuaciones a la **DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL** para que informe lo solicitado en el punto a); posteriormente remítase por medio de la Dirección de Secretaría General a conocimiento del Sr. Director General de Plana Mayor a los fines de proseguir con el trámite de rigor.-

REDACTO
DACTILO
V. B.

  
Martín Germain MANTARAS  
ALC.MY.TCGJ  
Subdirector General de Régimen Correccional

SERVICIO PENITENCIARIO - D.G.
<u>MESA DE ENTRADA</u>
Recibido: 22/10/2023
FIRMA



SEÑOR

DIRECTOR INSTITUTO CORRECCIONAL

MODELO N° 1 DE CORONDA

S / D

Quien Suscribe el AYTE 1° (CG) OJEDA DONA Jorge, cumpliendo funciones como Encargado Grupo Requisa, en la unidad a su cargo, me dirijo a usted a efectos de informarle, que siendo las 08:30hs. Del día de la fecha, según lo solicitado por la superioridad; con conocimiento de la Dirección de Procedimientos de Control, con cobertura de seguridad del G.O.R.O; se dio comienzo al procedimiento de requisa en Planta B y control Planta A, en dependencia del Pabellón N° 5 Norte, recinto en el cual se realizó el control de la estructura edilicia en general del mismo (lugar de alojamiento, control de piso, reja de ventana, cloacas, ducto y patios), Habiendo finalizando la misma, con novedad.-

- En la Celda N° 506 Planta B, habitada por los internos Mtl. 04801/C SALAS Sergio Alberto y Mtl. 04800/C SALAS Néstor Fabián: El Personal actuante más precisamente el SUBAYTE (CG) Rodrigo LACUADRA, al realizar dicho procedimiento, previo de haber solicitado a los habitantes de la misma que separen sus pertenencias para una mejor individualización de ellas, logra el hallazgo y posterior secuestro de (01) un elemento punzante confeccionado con un hierro nervado de aproximadamente unos 40 cm de largo. Hallándose oculto en una percha, la cual se encontraba entre las pertenencias del interno SALAS Sergio. Destacando que oficia como testigo de lo acontecido el AYTE 1° (CG) Gerardo OYARZABAL y el SUBAYTE (CG) Javier ZARABIA.-
- En la Celda N° 508 Planta B, habitada por el interno Mtl. 10146/P RIVERO Nahuel Jorge Omar: El Personal actuante más precisamente el SUBAYTE (CG) Matías OJEDA, al realizar dicho procedimiento, logra el hallazgo

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

1

**ES COPIA FIEL**

IGNACIO SOLA  
ALC.MY (CG)  
Director de Procedimientos y Control

Impulsado por CS



Ministerio de Seguridad  
Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe

y posterior secuestro de (02) dos botellas de 2lts que en su interior contiene una sustancia líquida prohibida a base de frutas y diferentes ingredientes comestibles para facilitar sus fermentación, emanando un gran olor etílico (Cachuña). Hallándose oculta debajo de la cama. Destacando que oficia como testigo de lo acontecido el AYTE 2º (CG) Claudio BIANCHI y el AYTE 2º (CG) Ezequiel SENSEVY.-

- En la Celda N° 522 Planta B, habitada por los internos Mtl. 13459/C SCARDULLA Brian Isaías y Mtl. 14418/C GALICIO Darío Edgardo: El Personal actuante más precisamente el AYTE 3º (CG) Nahuel SILVESTRE, al realizar dicho procedimiento, previo de haber solicitado a los habitantes de la misma que separen sus pertenencias para una mejor individualización de ellas, logra el hallazgo y posterior secuestro de (01) un teléfono celular marca SAMSUNG con pantalla táctil (Deteriorada), modelo y número de IMEI: Ilegible, color blanco y dorado, con cámara, con batería, con tarjeta SIM de la empresa PERSONAL cuyo número de serie es 89543431121259995021, sin tarjeta de memoria. Hallándose oculto en el interior de un orificio en la pared, tapado con una pasta de fabricación casera. Destacando que oficia como testigo de lo acontecido el SUBAYTE (CG) Damián GONZALEZ y el SUBAYTE (CG) Iván PERI.-

- En la Celda N° 520 Planta B, habitada por los internos Mtl. 11930/C VEREN Gabriel Elías y Mtl. 03112/C MACHADO Mario Sebastián: El Personal actuante más precisamente el SUBAYTE (CG) Lucila BERTORELLO, al realizar dicho procedimiento, previo de haber solicitado a los habitantes de la misma que separen sus pertenencias para una mejor individualización de ellas, logra el hallazgo y posterior secuestro de (01) un teléfono celular marca SAMSUNG con pantalla táctil, modelo: GT-S5360L, número de IMEI: 359781/04/379510/5, color negro y gris, con cámara, sin batería, sin tarjeta SIM, sin tarjeta de memoria. Hallándose oculto en el interior del colchón perteneciente al interno VEREN. Destacando que oficia como testigo de lo acontecido el SUBAYTE (CG) Marcelo BRIUSCHI y el SUBAYTE (CG) Lautaro ROMANO.-




• En la Celda N° 518 Planta B, habitada por los internos Mtl. 10341/C ÑAÑEZ Jonatán Alexis y Mtl. 09183/C SANTA CRUZ Agustín Daniel: El Personal actuante más precisamente el SUBAYTE (CG) Damaris BARRAGUIRRE, al realizar dicho procedimiento, previo de haber solicitado a los habitantes de la misma que separen sus pertenencias para una mejor individualización de ellas, logra el hallazgo y posterior secuestro de (01) un elemento punzante confeccionado con un hierro nervado de 25 cm de largo aproximadamente y (01) un elemento corto punzante confeccionado con un cuchillo la cual su punta se encuentra modificada. Hallándose oculto en una repisa, la cual se encontraba entre las pertenencias del interno ÑAÑEZ. Destacando que oficia como testigo de lo acontecido el SUBAYTE (CG) Rodolfo FIGUEROA y el SUBAYTE (CG) Exequiel ORTIZ.-

• En la Celda N° 512 Planta B, habitada por los internos Mtl. 11571/C DIAZ Luciano Emanuel y Mtl. 09184/C LALLANA Cristian Darío: El Personal actuante más precisamente el SUBAYTE (CG) Damián GONZALEZ, al realizar dicho procedimiento, previo de haber solicitado a los habitantes de la misma que separen sus pertenencias para una mejor individualización de ellas, logra el hallazgo y posterior secuestro de (01) un teléfono celular marca NOKIA con teclado numérico, modelo y número de IMEI: ilegible, color gris, sin cámara, con batería, sin tarjeta SIM, sin tarjeta de memoria y sin tapa trasera. Hallándose oculto en el interior de una biblia, la cual se encontraba entre las pertenencias del interno DIAZ. Destacando que oficia como testigo de lo acontecido el AYTE 3° (CG) Nahuel SILVESTRE y el SUBAYTE (CG) Iván PERI.-

• En la Celda N° 523 Planta B, habitada por los internos Mtl. 00733/C BENITEZ Hugo Alberto (El cual se encontraba en sus tareas laborales) y Mtl. 08605/C BENITEZ Brian Orlando: El Personal actuante más precisamente el AYTE 3° (CG) Nahuel SILVESTRE, al realizar dicho procedimiento, previo de haber solicitado a los habitantes de la misma que separen sus pertenencias para una mejor individualización de ellas, logra el hallazgo y posterior secuestro de (01) un teléfono celular SAMSUNG con tapa delantera, modelo: GT-E1195L,

**ES COPIA FIEL**

  
IGNACIO SOLA  
ALC. MY (CG)  
Director de Procedimientos y Control

Impulsado por  



Ministerio de Seguridad  
Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe

número de IMEI: ilegible, color negro, sin cámara, con batería, sin tarjeta SIM, sin tarjeta de memoria y sin tapa trasera. Hallándose oculto en el interior del inodoro. Destacando que oficia como testigo de lo acontecido el SUBAYTE (CG) Damián GONZALEZ y el SUBAYTE (CG) Iván PERI.-

- En la Celda N° 517 Planta B, habitada por los internos Mtl. 15352/P CASTILLO Facundo Adrián y Mtl. 08127/C VILCHEZ Darío Jesús (el cual se encontraba en sus tareas laborales): El Personal actuante más precisamente el AYTE 3° (CG) Nahuel SILVESTRE, al realizar dicho procedimiento, previo de haber solicitado a los habitantes de la misma que separen sus pertenencias para una mejor individualización de ellas, logra el hallazgo y posterior secuestro de (01) un teléfono celular ALCATEL con tapa delantera, modelo y número de IMEI: ilegible, color rojo, sin cámara, con batería, sin tarjeta SIM, sin tarjeta de memoria. Hallándose oculto en el interior del inodoro. Destacando que oficia como testigo de lo acontecido el SUBAYTE (CG) Damián GONZALEZ y el SUBAYTE (CG) Iván PERI.-

- En la Celda N° 511 Planta B, habitada por los internos Mtl. 04055/C PEREYRA Leonardo Ramón (El cual se encuentra de comisión) y 06427/C GAUNA Joel Ariel: El Personal actuante más precisamente el SUBAYTE (CG) Damaris BARRAGUIRRE, al realizar dicho procedimiento, previo de haber solicitado a los habitantes de la misma que separen sus pertenencias para una mejor individualización de ellas, logra el hallazgo y posterior secuestro de (01) un teléfono celular SAMSUNG con pantalla táctil (Deteriorada), modelo: SM-J111M, número de IMEI: 358678070138780, color blanco, con cámara, con batería, sin tarjeta SIM, sin tarjeta de memoria. Hallándose oculto en el interior del colchón del interno GAUNA. Destacando que oficia como testigo de lo acontecido el SUBAYTE (CG) Rodolfo FIGUEROA y el SUBAYTE (CG) Exequiel ORTIZ.-

- En la Celda N° 503 Planta B, habitada por los internos Mtl. 11238/C VACA Marcelo Emanuel y 13923/P VEGA Claudio Andes: El Personal actuante más precisamente el SUBAYTE (CG) Matías OJEDA, al realizar dicho





procedimiento, previo de haber solicitado a los habitantes de la misma que separen sus pertenencias para una mejor individualización de ellas, logra el hallazgo y posterior secuestro de (01) un elemento corto punzante confeccionado con un cuchillo de acero inoxidable la cual su punta se encuentra modificada Hallándose oculto en el interior del colchón del interno VACA. Destacando que oficia como testigo de lo acontecido el AYTE 2º (CG) Claudio BIANCHI y el AYTE 2º (CG) Ezequiel SENSEVY.-

- En la Celda N° 501 Planta B, habitada por los internos Mtl. 15129/P LUNA Agustín Antonio y 07720/C CEBALLOS Claudio Ezequiel (el cual se encuentra en sus tareas laborales): El Personal actuante más precisamente el SUBAYTE (CG) Marcelo BRIUSCHI, al realizar dicho procedimiento, previo de haber solicitado a los habitantes de la misma que separen sus pertenencias para una mejor individualización de ellas, logra el hallazgo y posterior secuestro de (02) dos teléfonos celulares con las siguientes características: (01) un teléfono celular marca MOTOROLA con pantalla táctil (Deteriorada), modelo y número de IMEI: Ilegible, color negro, con cámara, con batería interna, sin tarjeta SIM, sin tarjeta de memoria y (01) un teléfono celular SAMSUNG con pantalla táctil, modelo y número de IMEI: Ilegible, color negro, con cámara, con batería, sin tarjeta SIM, sin tarjeta de memoria. Hallándose oculto en el interior de una de la pata de la mesa. Destacando que oficia como testigo de lo acontecido el SUBAYTE (CG) Lucila BERTORELLO y el SUBAYTE (CG) Lautaro ROMANO.-
- En el Patio Externo: El Personal actuante más precisamente el SUBAYTE (CG) Ignacio FLORENTIN, al realizar dicho procedimiento, logra el hallazgo y posterior secuestro de (02) un elemento punzante confeccionado con una planchuela de hierro de 15cm de largo aproximadamente y un mango de cubierto de acero inoxidable, además se logra el secuestro de (01) una botella de 2lts que en su interior contiene una sustancia líquida prohibida a base de frutas y diferentes ingredientes comestibles para facilitar su fermentación, emanando un gran olor etílico. Hallándose enterrado en dicho sector. Destacando que oficia



Ministerio de Seguridad  
Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe

como testigo de lo acontecido el SUBAYTE (CG) Alejandro BAPTISTA y el AYTE 2º (CG) Claudio BIANCHI.-

- **En el Patio Ciego:** El Personal actuante más precisamente el SUBAYTE (CG) Alejandro BAPTISTA, al realizar dicho procedimiento, logra el hallazgo y posterior secuestro de (01) un teléfono celular marca SAMSUNG con pantalla táctil (Deteriorada), modelo y número de IMEI: Ilegible, color negro, con cámara, sin batería, sin tarjeta SIM, sin tarjeta de memoria, sin tapa trasera, además se logra el secuestro de (03) tres elementos punzante confeccionado de la siguiente manera (02) dos mango de cubierto de acero inoxidable y (01) un elemento punzante confeccionado con un hierro liso de 35cm de largo aproximadamente y (05) cinco elemento corto punzante confeccionado con cuchillos de acero inoxidable al cual su punta se encuentra modificada. Hallándose enterrado en dicho sector. Destacando que oficia como testigo de lo acontecido el SUBAYTE (CG) Ignacio FLORENTIN y el AYTE 2º (CG) Claudio BIANCHI.-

Es dable destacar que al interno que se menciona en este informe, fueron examinados por el Facultativo de turno, el cual extendió los correspondientes certificados médicos que se adjuntan a dicho informe. -

Es cuanto puedo elevar al respecto, solicitando que lo actuado sea remitido a la Dirección de Procedimientos de Control, dependiente de la Dirección General de Operaciones.-

REDACTO MY
DACTILOG
V.B. J.O.D

MARIO DANIEL STRINA  
ADJ. (CG)

JORGE OJEDA DONA  
AYTE 1º (CG)  
A/C GRUPO REQUISIA



SEÑOR

DIRECTOR INSTITUTO CORRECCIONAL

MODELO N° 1 DE CORONDA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Quien Suscribe el AYTE 1° (CG) Jorge OJEDA DONA, cumpliendo funciones como Encargado Grupo Requisa, en la unidad a su cargo, me dirijo a usted a efectos de informarle, que siendo las 08:30hs. Del día de la fecha, según lo solicitado por la superioridad; con conocimiento de la Dirección de Procedimientos de Control, con cobertura de seguridad del G.O.R.O; se dio comienzo al procedimiento de requisa, (sobre planta A y control piso y rejas sobre planta B y C) en dependencia del Pabellón N° 5 Norte, recinto en el cual se realizó el control de la estructura edilicia en general del mismo (lugar de alojamiento, control de piso, reja de ventana, cloacas, ducto y patios), Habiendo finalizando la misma, con novedad.-

- En la Celda N° 523 Planta A, habitada por los internos Mtl. 12718/C SALTEÑO Lautaro Ángel y 09503/C RAMIREZ Jonatán Maximiliano (el cual se encontraba realizando tareas laborales): El Personal actuante más precisamente el AYTE 1° (CG) Gerardo Oyarzabal, al realizar dicho procedimiento, previo de haber solicitados a los habitantes de la misma que separen sus pertenencias para una mejor individualización de ellas, logra el hallazgo y posterior secuestro de (01) un teléfono celular marca SAMSUNG con pantalla táctil, modelo: SM-G610M, número de IMEI: Ilegible, color dorado y blanco, con cámara, con batería interna, con tarjeta SIM la cual su empresa es Ilegible cuyo número

"2022. BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RAÚL ALBERTO PULÉN  
SUB ALCALDE (CG)  
SECRETARÍA DE PENAL Y JUDICIAL U1

1

**ES COPIA FIEL**

IGNACIO SOLA  
ALC.MY (CG)  
Director de Procedimientos y Control



Ministerio de Seguridad  
Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe

de serie es 8954318205076302308 0, sin tarjeta de memoria. Hallándose oculto en el interior de un bolso del interno SALTEÑO. Destacando que oficia como testigo de lo acontecido el SUBAYTE (CG) Marcelo BRIUSCHI y el AYTE 2º (CG) Claudio BIANCHI.-

- En la Celda N° 511 Planta A, habitada por los internos Mtl. 12135/P ALTAMIRANO Eduardo Damián y 14257/C ALCARAZ Francisco Javier (el cual se encontraba realizando sus tareas laborales): El Personal actuante más precisamente el SUBAYTE (CG) Damaris BARRAGUIRE, al realizar dicho procedimiento, previo de haber solicitado a los habitantes de la mismas que separen sus pertenencias para una mejor individualización de ellas, logra el hallazgo y posterior secuestro de (01) un teléfono celular marca MOTOROLA con pantalla táctil, modelo y número de IMEI: Ilegible, color negro, con cámara, con batería, sin tarjeta SIM, sin tarjeta de memoria. Hallándose oculto en el interior del colchón del interno ALTAMIRANO. Destacando que oficia como testigo de lo acontecido el SUBAYTE (CG) Javier ZARABIA y el AYTE 3º (CG) Facundo NASSIVERA.-

- En la Celda N° 507 Planta A, habitada por los internos Mtl. 13458/P GRANDOLIO Pedro Pablo y 13584/P DEJON Martin Miguel: El Personal actuante más precisamente el SUBAYTE (CG) Marcelo BRIUSCHI, al realizar dicho procedimiento, previo de haber solicitado a los habitantes de la mismas que separen sus pertenencias para una mejor individualización de ellas, logra el hallazgo y posterior secuestro de (01) un teléfono celular marca NOKIA con teclado numérico, modelo: 1100b, número de IMEI: 01064200/700587/6, con tarjeta SIM, empresa ilegible, cuyo número de serie es: 8954312211027755400 0, color gris y azul, sin cámara, con batería. Hallándose oculto en el interior de una repisa de



madera la cual presentaba doble fondo haciéndose cargo de dicho secuestro el interno GRANDOLIO. Destacando que oficia como testigo de lo acontecido el AYTE 1° (CG) Gerardo OYARZABAL y el AYTE 2° (CG) Claudio BIANCHI.-

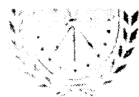
- En la Celda N° 503 Planta A, habitada por el interno Mtl. 00067/P ACOSTA Lisandro Ezequiel y 09755/C MORALES José Alberto: El Personal actuante más precisamente el SUBAYTE (CG) Javier ZARABIA, al realizar dicho procedimiento, logra el hallazgo y posterior secuestro de (01) un teléfono celular marca SAMSUNG con pantalla táctil, modelo y número de IMEI. Ilegible, color dorado, con cámara, con batería, sin tarjeta SIM, sin tarjeta de memoria. Hallándose oculto en el interior del colchón del interno ACOSTA. Destacando que oficia como testigo de lo acontecido el SUBAYTE (CG) Damaris BARRAGUIRRE y el AYTE 3° (CG) Facundo NASSIVERA.-

- En la Celda N° 501 Planta A, habitada por los internos Mtl. 03450/C MOLINA Andres Gabriel y 00870/C BRAVO Cristian Joaquin: El Personal actuante más precisamente el SUBAYTE (CG) Rodolfo FIGUEROA, al realizar dicho procedimiento, previo de haber solicitado a los habitantes de la mismas que reparen sus pertenencias para una mejor individualización de ellas, logra el hallazgo y posterior secuestro de (01) un teléfono celular marca ZTE con pantalla táctil, modelo y número de IMEI: ilegible, color negro, con cámara, con batería interna, sin tarjeta SIM, sin tarjeta de memoria. Hallándose oculto en el interior del colchón del interno MOLINA. Destacando que oficia como testigo de lo acontecido el AYTE 2° (CG) Ezequiel SENSEMY y el SUBAYTE (CG) Matias OJEDA.-

- En la Celda N° 516 Planta A, habitada por los internos Mtl. 08667/C DUARTE Adrian Gabriel y 15718/P GAMARRA Marcos Leonel:

**ES COPIA FIEL**

IGNACIO SOLA  
ALICIA (CG)  
Director de Procedimientos y Control



Ministerio de Seguridad  
Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe

El Personal actuante más precisamente el SUBAYTE (CG) Alejandro BAPTISTA, al realizar dicho procedimiento, previo de haber solicitado a los habitantes de la mismas que exponen sus pertenencias para una mejor individualización de ellas, logra el hallazgo y posterior secuestro de (01) un teléfono celular marca NOKIA con pantalla táctil, modelo: A50UNS y número de IMEI1: 352877150752595, IMEI2: 352877150752595, color negro, con cámara, con batería, sin tarjeta SIM sin tarjeta de memoria. Hallándose oculto en el interior del colchón del interno DUARTE. Destacando que oficia como testigo de lo acontecido el SUBAYTE (CG) Lucila BERTORELLO y el AYTE 3º (CG) Daniel SILVESTRE.-

- En la Celda N° 505 Planta 1ª habitada por los internos Mtla. 14461/C SUAREZ Fernando Javier y 14337/C GODOY Jonatan Ezequiel: El Personal actuante más precisamente el SUBAYTE (CG) Javier ZARABIA, al realizar dicho procedimiento, previo de haber solicitado a los habitantes de la mismas que exponen sus pertenencias para una mejor individualización de ellas, logra el hallazgo y posterior secuestro de (02) dos elementos punzantes fabricados con hierro liso de aproximadamente 30cm de largo y con una madera y con hierro nervado de aproximadamente 45 cm de largo hallándose oculto en el interior del colchón del interno SUAREZ. Destacando que oficia como testigo de lo acontecido el SUBAYTE (CG) Daniel BARRAGUIRRE y el AYTE 3º (CG) Facundo NASSIVERA.-

- En la Celda N° 506 Planta 1ª habitada por el interno Mtla. 15522/C SORIA Aldo Gabriel y 14917/C SORITA Alexis Ariel: El Personal actuante más precisamente el SUBAYTE (CG) Javier ZARABIA, al realizar dicho procedimiento, logra el hallazgo y posterior secuestro de (02) dos botellas de 2lts y 1.5lts que en la botella mayor contiene una sustancia líquida



prohibida a base de frutas y diferentes ingredientes comestibles para facilitar su fermentación, emanando un gran olor etílico (Cachuña). Hallándose colgado en las rejas de la ventana de dicha celda haciéndose cargo de dicho secuestro el interno SORIA. Destacando que oficia como testigo de lo acontecido el SUBAYTE (CG) Damaris BARRAGUIRRE y el AYTE 3º (CG) Facundo NASSIVERA.-

- **En el Patio Ciego:** El Personal actuante más precisamente el SUBAYTE (CG) Atahualpa RODRIGANO, al realizar dicho procedimiento, logra el hallazgo y posterior secuestro de (08) ocho elementos punzantes confeccionado con diferentes hierros y medidas. Hallándose arrojados en dicho sector. Destacando que oficia como testigo de lo acontecido el SUBAYTE (CG) Franco CACERES y el AYTE 1º (CG) Gerardo OYARZABAL.-

Es dable destacar que al interno que se menciona en este informe, fueron examinados por el Facultativo de turno, el cual extendió los correspondientes certificados médicos que se adjuntan a dicho informe. -

Es cuanto puedo elevar al respecto, solicitando que lo actuado sea remitido a la Dirección de Procedimientos de Control, dependiente de la Dirección General de Operaciones.-

REDACTO M.Y
DACTILOG.
V.B. J.O.D

JORGE OJEDA DONA  
AYTE 1º (CG)  
A/C GRUPO REQUISA

**ES COPIA F.F.F.**

IGNACIO SOLA  
ALC/MY (CG)  
Director de Procedimientos y Control



Ministerio de Seguridad  
 Dirección General del Servicio Penitenciario  
 San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe  
 controlprocedimientosp@gmail.com



**REF EXP N°:** 00204-0007472-4 (S.I.E.M.S.)-

**ORIGEN:** Cámara de Diputados de la Provincia.-

**EXTRACTO:** S/ Solicitud de información respecto al homicidio acaecido el 29/01/2023 en el Pabellón N° 5 Norte - U.1.-

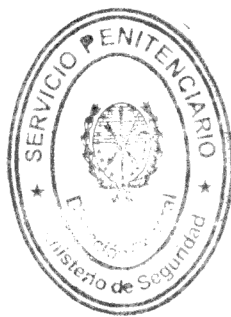
Visto, y atento a lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia mediante Nota N° 45567 de fecha 14 de abril del año en curso, en referencia al fallecimiento del Interno Mtl. 09524/C PICONE ALEJANDRO DANIEL, haciendo mención al punto a), se informa sobre las Requisas efectuadas anteriormente al 29/01/2023 en el Pabellón N° 5 Norte - U.1 donde se encontraban los Internos involucrados en el conflicto que origino el deceso, pasando a detallar a continuación las mismas:

- 24/01/2023 - Requisa finalizada con Novedad.-
- 20/12/2022 - Requisa finalizada con Novedad.-
- 13/12/2022 - Control y Barroteo finalizado Sin Novedad.-

Adjuntando a la presente copia de los informes de los procedimientos, donde se detallan los secuestros efectuados., Elévese lo actuado al DIRECTOR GENERAL DE LA PLANA MAYOR, para prosecución del trámite correspondiente y fines que estime disponer.-

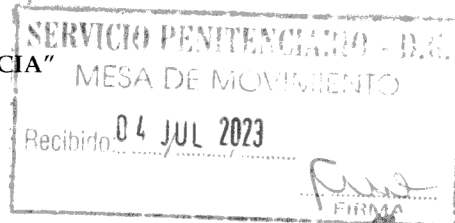
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 04 de julio de 2023.-

REDACTO
7.4.0
DACTILOG.
7.4.0
V. B.
I.S.



IGNACIO SOLA  
 ALCM Y (CG)  
 Director de Procedimientos y Control

"1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"







Ministerio de Seguridad  
Dirección General del Servicio Penitenciario  
San Jerónimo N° 1170 - Santa Fe  
Tel. +54 (0342) 4573028 / 4572999  
secretariasedecentral@yahoo.com.ar



REF ACT N° 02004-0007472-4 (S.I.E)

Extracto: "Ref. Nota N° 45567, pedido de informe Cámara de Diputados.-"

VISTO, el contenido del expediente brevemente reseñado en el epígrafe, motivado con el pedido de informe de la Cámara de Diputados, requerido mediante Nota N°45567 en relación al homicidio cometido el 29 de enero del corriente, y habiéndose informado en relación a los puntos solicitados a fs. 13, por corresponder, **remítase a la SECRETARIA DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS del Ministerio de Seguridad**, a fin de que su titular tome conocimiento y trámite que estime disponer.-

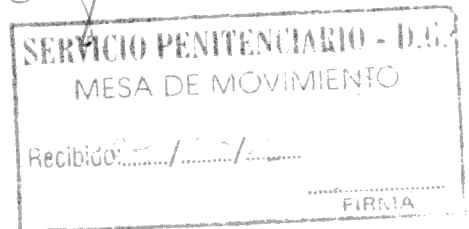
Otórguese al presente carácter de atenta nota de estilo.-

Santa Fe, 06 de julio de 2023.-

edm



Lic. GABRIEL CESAR LEEGSTRÁ  
Director General  
Servicio Penitenciario  
Ministerio de Seguridad de Santa Fe




Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 11 de Julio del 2023.

Expte N°: 02004-0007472-4

Ref/ Solicitud de Informe – Cámara de Diputados.

Tomado conocimiento de lo informado en los actuados con relación al homicidio cometido el 29 de enero del corriente año, habiéndose cumplimentado lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, **ELÉVENSE** al **Sr. MINISTRO DE SEGURIDAD** – para conocimiento y fines que estime correspondan.

*Sin más sobre el particular, otorgue al presente el carácter de atenta nota de elevación.*

  
Dr. Walter D. Gálvez  
Secretario de Asuntos  
Penales y Penitenciarios  
Ministerio de Seguridad

V/R

  
11 de Julio del 2023

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD  
Secretaría Privada

Primera Junta 2823  
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203  
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 22 de noviembre del 2023.

Ref: "Expte N° 02004-0007472-4  
Cámara de Diputados"

Con los informes producidos, pasen las actuaciones administrativas de referencia a la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**.

Sin más, aprovecho a saludarlo atentamente.

M.S.

CLAUDIO MIGUEL BRILLONI  
MINISTRO DE SEGURIDAD





**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA N°: F 21030 SANTA FE 20/01/2023

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 29749/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informe vinculado al homicidio de un joven de 25 años, oriundo de la localidad de Sunchales, cometido el domingo 29 de enero de 2023, el cual se encontraba alojado en la Unidad Carcelaria de la ciudad de Coronda.

Se remite **Expediente N° 02004-0007472-4** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 05 a 25, avalada por el Ministro del área a fs. 26.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"